



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0035253/2012

VISTO:

La Carrera de Especialización en Psicología Educacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Psicología Educacional ha sido aprobada por este Consejo Directivo en su Resolución 508/09 y su rectificatoria RHCD 03/10 y por el H. Consejo Superior de esta Universidad en su Resolución 227/10.

Que en el Artículo 8° del Reglamento de la Carrera prevé que la dirección académica será ejercida por un Director designado por Resolución de este HCD, a propuesta del Decano, designado por dos años y renovable en su función.

Que en el Artículo 2° de la RHCD 508/09 del día 14/12/2009 se designó al Mgtr. Horacio Maldonado como Director de la citada carrera de posgrado y al día de la fecha no se ha renovado su designación, por lo que se hace necesario regularizar dicha situación.

Que el Mgter. Maldonado posee importantes méritos académicos u antecedentes específicos en el área que justifican ampliamente la propuesta de designación en esta tarea específica.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer las actividades desarrolladas por el Mgtr. Horacio Maldonado, como Director de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional desde el día 04 de septiembre del año 2014 y hasta el día de la fecha.

Artículo 2°: Designar a partir del día de la fecha y hasta el 03 de septiembre de 2016 al Mgtr. Horacio Maldonado como Director de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional.

Artículo 3°: Autorizar al Mgtr. Horacio Maldonado para desempeñarse como Director de Carrera de Especialización en Psicología Educacional, de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

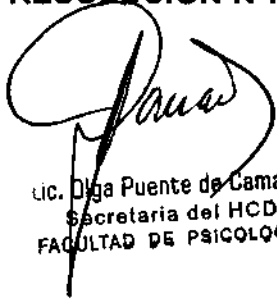


EXP-UNC:0035253/2012

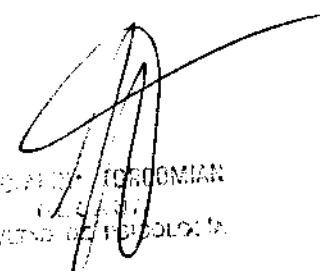
Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (CUARTO INTERMEDIO DE SESION ORDINARIA Nº 49 DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE).

RESOLUCION Nº: 82



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. María Antonia
FACULTAD DE PSICOLOGÍA